



DTCI

20223850014011

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 04 de 2022

**Señora
ANÓNIMO**

Dirección: No registra

Correo electrónico: No registra

Bogotá D.C.

REF: Respuesta de radicado No. 20211852110732 del 27/12/2021 – Conservación de la malla vial.

Respetada Señora:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su requerimiento, en el cual manifiesta: “(...) *BOGOTÁ ES UN CAOS, LAS CALLES SON SIMPLEMENTE INMUNDAS. YO COMO GESTANTE, DEBO EVITAR SALIR POR RECOMENDACION MEDICA, Y SABEN CUAL ES LA RAZON, ¡¡¡LOS HUECOS!!!* (...)”, para lo requerido se informa lo siguiente:

En cuanto a las competencias que tienen las diferentes Entidades para la atención de la malla vial, se señala que conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente, la malla vial local de la ciudad y las vías que soportan rutas del SITP, su atención está a cargo de las alcaldías locales y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UAERMV.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial, según lo establecido en el Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento de Bogotá – POT y cuando se dispone de recursos colabora con la intervención de las vías que priorice que soporten rutas del SITP.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223850014011

Información Pública

Al responder cite este número

En un escenario óptimo, se deberían realizar actividades de conservación a la totalidad de la infraestructura existente; sin embargo, dado que los recursos económicos destinados para la conservación no alcanzan a cubrir la totalidad de las necesidades de la malla vial, es indispensable estructurar esquemas de conservación que permitan a lo largo del tiempo distribuir estos recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible.

Con este propósito, el IDU ha venido estructurando los Programas para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá, los cuales tienen como estrategia realizar intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Para tal fin, el Instituto implementó una herramienta objetiva para priorizar los recursos disponibles en esta Entidad para la conservación de la malla vial existente. Esta herramienta es el Modelo de Priorización para el Programa de Conservación de la Malla Vial, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad.

Para dar cumplimiento al programa para la conservación de la malla vial de la ciudad, en la actualidad se encuentran en ejecución veintiún (21) contratos encargados de realizar actividades de conservación, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	LOCALIDAD
IDU-1696-2020	Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 1	\$ 15.080.284.984	Metropolitano
IDU-1689-2020	Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 2	\$ 17.616.728.080	Metropolitano
IDU-1693-2020	Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 3	\$ 10.730.742.023	Metropolitano
IDU-1694-2020	Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 4	\$ 18.423.657.404	Metropolitano

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223850014011

Información Pública

Al responder cite este número

CONTRATO	OBJETO	VALOR	LOCALIDAD
IDU-1692-2020	Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 5	\$ 18.711.977.128	Metropolitano
IDU-1695-2020	Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta rutas del sistema integrado de transporte público- SITP, en la ciudad de Bogotá D.C. – Grupo 1	\$ 18.460.006.425	Usaquén Chapinero Santa Fé San Cristóbal Los Mártires Antonio Nariño La Candelaria Rafael Uribe Uribe
IDU-1699-2020	Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta rutas del sistema integrado de transporte público- SITP, en la ciudad de Bogotá D.C. – Grupo 2	\$ 20.785.963.255	Usme Tunjuelito Bosa Ciudad Bolívar
IDU-1698-2020	Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta rutas del sistema integrado de transporte público- SITP, en la ciudad de Bogotá D.C. – Grupo 3	\$ 19.436.768.178	Kennedy Fontibón Teusaquillo Puente Aranda
IDU-1688-2020	Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta rutas del sistema integrado de transporte público- SITP, en la ciudad de Bogotá D.C. – Grupo 4	\$ 20.065.546.170	Engativá Suba Barrios Unidos
IDU-1712-2021	Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 1	\$ 45,340,809,899	Metropolitano
IDU-1713-2021	Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 2	\$ 41,104,436,934	Metropolitano
IDU-1714-2021	Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 3	\$ 41,670,996,759	Metropolitano
IDU-1718-2021	Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 1	\$ 41,310,427,316	Metropolitano
IDU-1719-2021	Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial troncal, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 2	\$ 44,232,339,529	Metropolitano
IDU-1721-2021	Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial troncal, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 3	\$ 42,412,637,743	Metropolitano
IDU-1759-2021	Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta las rutas del sistema integrado de transporte público- SITP, en la ciudad de Bogotá D.C. grupo 1	\$ 36,329,992,124	Usaquén Chapinero Engativá Suba Barrios Unidos Teusaquillo

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223850014011

Información Pública

Al responder cite este número

CONTRATO	OBJETO	VALOR	LOCALIDAD
IDU-1751-2021	Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta las rutas del sistema integrado de transporte público- SITP, en la ciudad de Bogotá D.C. grupo 2	\$ 35,287,480,245	Tunjuelito Kennedy Fontibón Los Mártires Antonio Nariño Puente
IDU-1746-2021	Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta las rutas del sistema integrado de transporte público- SITP, en la ciudad de Bogotá D.C. grupo 3	\$ 35,437,342,710	Santa Fé San Cristóbal Usme Bosa La Candelaria Ciudad Bolívar
IDU-1732-2021	Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial rural, en la ciudad de Bogotá, D.C. Grupo 1	\$ 25,220,271,655	Sumapaz
IDU-1738-2021	Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial rural, en la ciudad de Bogotá, D.C. Grupo 2	\$ 17,599,990,223	Sumapaz
IDU-1742-2021	Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial rural, en la ciudad de Bogotá, D.C. Grupo 3	\$ 17,840,112,189	Usme Ciudad Bolívar Suba Usaquén Chapinero Santa Fé

El alcance de dichos contratos contempla la realización de un diagnóstico, el diseño de las intervenciones (en caso de requerirse) y obras de mantenimiento rutinario y periódico, rehabilitación y reconstrucción, en los tramos viales priorizados, así como actividades de atención inmediata correspondientes a reparaciones puntuales de aquellos puntos que por su avanzado estado de deterioro están afectando la seguridad vial, la movilidad de los usuarios y en el caso de las troncales, la operación del Sistema Transmilenio. Los recursos de los contratos en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

Así mismo, es preciso recalcar que actualmente la Administración Distrital promovió un plan de choque para la atención de “huecos”, el cual será desarrollado entre el 25 de diciembre de 2021 y el 22 de enero de 2022, aprovechando la salida de aproximadamente 600 mil vehículos por la temporada de vacaciones; en dicha estrategia estamos comprometidas varias Entidades Distritales del sector movilidad, a fin de obtener mejoras importantes en la movilidad y seguridad vial.

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223850014011

Información Pública

Al responder cite este número

Por otro lado, con relación a lo requerido a: *“PORQUE HAY QUE SUMARLE A LOS HUECOS Y LAS FACHADAS VIEJAS DEL CENTRO, LAS BASURAS REGADAS EN LAS CALLES. EN MI BARRIO, DONDE VIVI, EN MARLY, TODOS LOS MARTES Y JUEVES SE LLENAN LAS CALLES DE BASURAS, PORQUE NO HAY UN BERRACO CONTENEDOR, UN CONTENEDOR QUE HASTA LOS BARRIOS BAJOS DE SANTA MARTA LO TIENEN, Y LA CAPITAL, CON EL PRESUPUESTO QUE TIENE, NO PUEDE COSTEAR UNOS CONTENEDORES PARA QUE LAS CALLES NO SE LLENEN DE BASURA COMO LO HACEN.”*, se informa que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), tiene dentro de sus funciones *“Garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas”*, razón por la cual es la Entidad competente para dar respuesta a su requerimiento. En ese orden de ideas, y en cumplimiento de lo descrito en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (modificado por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), se procederá a remitir copia de la petición y de esta comunicación a la mencionada Entidad para que ofrezca respuesta directa sobre el tema, dada su competencia.

Cordialmente,



Onisalba Segura De Arbelaez

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura (E)

Firma mecánica generada en 04-01-2022 04:43 PM

Anexo: 2 páginas – Radicado IDU 20211852110732 del 27/12/2021

Cc Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos Correo: uaesp@uaesp.gov.co - Uaesp@uaesp.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Sandra Lizeth Abril Zuleta-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

Revisó: Anny Yirlesa Arias-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021